INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contratación Directa Nº 01/2015
"SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS"

CONTRATO Nº 09/15

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, representada para este acto por el **Lic. Justo Pastor Cardenas Nunes**, Presidente del INDERT, con Cedula de Identidad N° 747.690; denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIARIO EXPRESS**, domiciliada en la Avenida 23 de Octubre N° 312 entre Andrade y del Maestro, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Alfredo Enrique Lird Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 786.584, en su calidad de Propietario, denominada en adelante EL PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Servicio de Entrega de Periódicos

2. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las pólizas de Seguros emitidas por el Proveedor para la presente contratación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*330*	*30*	*1*	*99*	*15.400.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.568.----------

El rubro para esta Licitación se hallan previstos en la partida 330 - Gasto para el "SERVICIO DE ENTREGA DE DE PERIODICOS", del Presupuesto General de la Nación, Fuente de Financiamiento 30 Recursos del Tesoro para el ejercicio 2015 y su continuidad está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria asignada al INDERT para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa 01/15 "Servicio de Entrega de Periódicos" ID 286.568, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 778 de fecha 19 de marzo de 2015.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Diario EXPRESS	
								Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	82111904-001	Adquisición de Periódicos de ABC Color	ABC Color	Paraguay	780	unidad	unidad	6.500	5.070.000
2	82111904-001	Adquisición de Periódicos de Ultima Hora	Ultima Hora	Paraguay	780	unidad	unidad	6.500	5.070.000
3	82111904-001	Adquisición de Periódicos de La Nación	La Nación	Paraguay	780	unidad	unidad	6.500	5.070.000
4	82111904-001	Adquisición de Periódicos de ADN	ADN	Paraguay	650	unidad	unidad	3.000	1.950.000
									17.160.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 17.160.000.-*** (***Guaraníes diez y siete millones ciento sesenta mil***.)----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de la misma y hasta el 31 de marzo de 2016.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

7. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia; de la ciudad de Asunción.**----------

8. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de Comunicación del INDERT.----------

9. **CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

11. CLAUSULA DECIMO PRIMERO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. CLAUSULA DECIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. CLAUSULA DECIMO TERCERO: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de Abril del año 2014.----------

Sr. ALFREDO E. LIRD CACERES
Propietario – DIARIO EXPRESS
Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Lic. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
Presidente del INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay